



GOBIERNO DE CHILE.  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 27-J9, VII Región  
Concesiones.

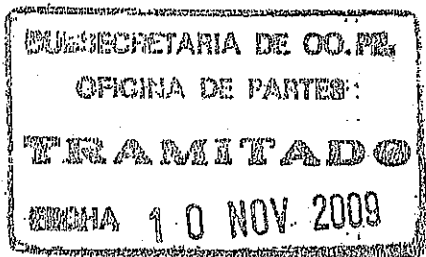
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Morales Ceroni Walter con Fisco de  
Chile", causa rol N° 26.094-1999, del 2°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

10 NOV. 2009

N° 1932 /

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 2919 de 31 de diciembre de 1998, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 795 de 21 de agosto de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 5503 de 29 de septiembre de 2009.



#### DECRETO (EXENTO)

- 1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 20 de septiembre de 2001 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 18 de enero de 2005, dictadas en los autos caratulados "Morales Ceroni Walter con Fisco de Chile", causa rol N° 26.094-1999, en cuanto deberá pagarse a don JOSE EGIDIO GONZALEZ VILLAR, a don MARIO ENRIQUE GONZALEZ VILLAR, a don JOSE GUILLERMO GONZALEZ VILLAR, a doña ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ VILLAR, a don JUAN LUIS GONZALEZ VILLAR, y a doña IRENÉ DE LAS MERCEDES GONZALEZ VILLAR, o a quien o quienes sus derechos representen, la suma única y total de \$3.919.526. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero de 2009 y la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3290520

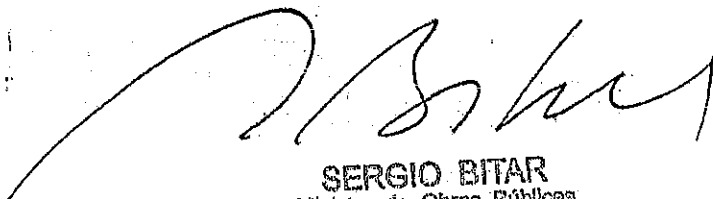
= 2 =

**CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$3.919.526, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$5.053.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas